



RESOLUCION: 2865

FECHA: 04 NOVIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de diciembre de 2013, Art. 29, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Art. 29 del Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2014 establece que: "Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para efectuar mediante resolución en los dos últimos meses del año, los ajustes y traslados presupuestales necesarios para cierre de la vigencia fiscal 2014.
2. Que teniendo en cuenta requerimientos de la Vicerrectoría Académica para la adquisición de elementos de laboratorio, adquisición de recursos bibliográficos y la inclusión de recursos para capacitación de los docentes, para lo cual se hace necesario realizar unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2014.
3. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal con fecha de 21 de octubre de 2014, certifica que existe saldos disponibles y suficiente, libre de afectación presupuestal en cuantía de doscientos dieciséis millones quinientos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$216.560.685,00) Mtce.
4. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2014, en la suma de doscientos dieciséis millones quinientos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$216.560.685,00) Mtce. de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION: 2865

FECHA: 04 NOVIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	NACION	PROPIOS
213	INVERSION	55.095.480	
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR	55.095.480	
213211705	EDUCACION SUPERIOR NACION	55.095.480	
2132117050110	ADQ Y ACT DE LOS RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y HEMEROTECA NACION	55.095.480	
223	INVERSION		161.465.205
223113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR PROPIOS		50.036.636
223113705	EDUCACION SUPERIOR PROPIOS		50.036.636
2231137050120	CONST REF MANT Y DOTACION CIUDADELA UNIVERSITARIA SEDE LA VALLENATA PROPIOS		36.636
2231137050220	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO SEDE HURTADO PROPIOS		50.000.000
223211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR		111.428.569
223211705	EDUCACION SUPERIOR PROPIOS		111.428.569
2232117050420	ADQ DOT Y ACT DE EQUIPOS (HADWARE Y SOFTWARE) PLATAFORMA SISTEMATIZACION PORPIOS		564.969
2232117050720	FONDO DE PUBLICACIONES PROPIOS		110.863.600
	TOTAL INGRESOS	55.095.480	161.465.205

ARTÍCULO PRIMERO: Acréditese el presupuesto de gastos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2014, en la suma de doscientos dieciséis millones quinientos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$216.560.685,00) Mtce. de conformidad con el siguiente detalle:





RESOLUCION: 2865

FECHA: 04 NOVIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	NACION	PROPIOS
213	INVERSION	55.095.480	
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR	55.095.480	
213211705	EDUCACION SUPERIOR NACION	55.095.480	
2132117050210	ADQUISICION DOTACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO NACION	55.095.480	
223	INVERSION		161.465.205
223113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR PROPIOS		128.000.000
223113705	EDUCACION SUPERIOR PROPIOS		128.000.000
2232117050220	ADQUISICION DOTACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PROPIOS		128.000.000
223310	CAPACITACION DE RECURSO		33.465.205
223310705	EDUCACION SUPERIOR PROPIOS		33.465.205
2233107050120	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD PROPIOS		33.465.205
	TOTAL INGRESOS	55.095.480	161.465.205

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los **04 NOVIEMBRE 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 04-11-2014

